



Ayuntamiento de Mingorría

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE JUNIO DE 2021

En el Municipio de Mingorría, a 21 de junio de 2021, siendo las diecinueve horas, y doce minutos y bajo la Presidencia de D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma.

Da fe del acto D. Eduardo Blázquez Sánchez, Secretario de la Corporación.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano (PP)

Concejales:

D. Eduardo Duque Pindado (PP)
D^a. Ángela Hernández Muñoz (PP)
D. Ángel Luis Álvarez Sánchez (IU-Equo)
D. Jesús Sánchez Organista (PSOE)

NO ASISTENTES

D^a Virginia Ranchal Jiménez (PP)
D^a. María Luz Arroyo Vázquez (IU-Equo)

SECRETARIO

D. Eduardo Blázquez Sánchez

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si desean formular algún tipo de alegación u observación al acta de la sesión anterior, ordinaria, de fecha 15 de marzo de 2021.

El Concejales Eduardo Duque comenta que en el PUNTO SEXTO-INFORMES DE ALCALDÍA-apartado 1º, relativo al local de los Maestros de Zorita, se le atribuyen unas afirmaciones que considera erróneas, por lo que solicita su retirada.

Con la modificación reseñada y anulada, y no formulándose ninguna alegación u observación más queda, por tanto, aprobada **POR UNANIMIDAD** de los miembros presentes en la sesión anterior. Los concejales de IU-Equo y PSOE quieren que se haga constar en el acta su abstención, pese a no estar presentes en la sesión anterior.

SEGUNDO. - APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2020 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020 juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 18 de febrero de 2021 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que, con posterioridad, el Pleno de fecha 15 de marzo de 2021, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación con la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020

Visto que, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 54, de



Ayuntamiento de Mingorría

fecha 19 de marzo de 2021, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión– fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que Secretaría/Intervención emitió en fecha 7 de mayo de 2021 el correspondiente informe relativo a la ausencia de alegaciones u observaciones

El Pleno **adopta, por UNANIMIDAD** de los concejales presentes

PRIMERO. - Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ejercicio 2020 comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento, con el siguiente resultado:

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Consejo de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.»

TERCERO. - APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº 4 DE LAS NNSS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la tramitación realizada en relación con la Modificación Puntual nº 4 de las NNSS de este municipio, cuya toma en consideración fue aprobada mediante acuerdo municipal del Pleno Ordinario celebrado con fecha 20 de mayo

Por acuerdo de sesión plenaria de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó provisionalmente el expediente de Modificación nº 4 de las NNSS

En relación con lo dispuesto en el art. 153 del Decreto 22/2004 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se recabaron y recibieron informes favorablemente por parte de los siguientes organismos públicos:

- Servicio Territorial de Cultura
- Confederación Hidrográfica del Duero
- Subdelegación de Gobierno
- Servicio Territorial de Medio Ambiente
- Servicio Territorial de Fomento
- Diputación Provincial de Ávila

Se informa que se cumplió el trámite de información pública, mediante publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Castilla y León de fechas 26 de enero de 2021, y corrección de errores de fecha 2 de febrero de 2021, en el Diario de Ávila de fecha 28 de enero de 2021., y en la sede electrónica del ayuntamiento.

Se informó de la inexistencia de alegaciones o/y observaciones, según consta en el Certificado de Secretaría de fecha 10 de marzo de 2021

SE ACUERDA, por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias de Mingorría, por afectación a una parcela de Zorita de los Molinos, sita en Parcela 5007 Polígono 2, con referencia catastral 05128A002050070000IE

2º.- Remitir el expediente a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de la Junta



Ayuntamiento de Mingorría

de Castilla y León, a los efectos de tramitación de la aprobación definitiva.

CUARTO. - APROBACIÓN DE CONVENIO CON SOMACYL DE REPOBLACIÓN FORESTAL

El alcalde informa de un borrador de convenio con la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL), por el que se establece la colaboración de ambas partes para la plantación, conservación y posterior venta de las explotaciones forestales de choperas, y particularmente:

1. Las primeras repoblaciones forestales con chopos de los terrenos afectados en parcelas municipales que se determinen.
2. La conservación y mejora de las masas que se creen.
3. El aprovechamiento integral del arbolado obtenido al final del turno.
4. La conservación, mejora y aprovechamiento del arbolado existente actualmente en los terrenos de referencia, ya sea espontáneo o procedente de repoblaciones realizadas por el propietario o procedentes de otros contratos anteriores
5. La recuperación o restauración de la vegetación natural de ribera, en la parte de la superficie que se considere adecuada.

Se aprueba **por UNANIMIDAD** de los concejales presentes, la adhesión del Convenio, designándose una de las parcelas municipales próximas al arenero, junto a Zorita de los Molinos

QUINTO. – MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR CONTRARIO A LA POLÍTICA DE INDULTOS DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

En nombre del Grupo Popular y del equipo de gobierno, el Concejales Eduardo Duque Pindado defiende la moción, presentando una propuesta de acuerdo, y solicitando el apoyo del Pleno en los siguientes términos:

“El Pleno del Ayuntamiento de Mingorría

-Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

El concejal de IU-Equo Ángel Luis Álvarez Sánchez, defiende la postura contraria en los siguientes términos, mediante la lectura literal del texto que sigue:



Ayuntamiento de Mingorría

Sr. Alcalde, Sras y Sres Concejales y concejales del Ayuntamiento de Mingorría, quiero comenzar mi intervención recordando las palabras que pronuncié en el momento de tomar posesión del cargo de concejal. En aquella ocasión, comencé mi intervención diciendo: "Como ciudadano partidario de un modelo de Estado Republicano, Federal, solidario y laico..."

Fiel a esas palabras que significan mi sentimiento político y el de Izquierda Unida, he de decir, que tengo sentimientos encontrados. Por una parte, me siento abochornado por tener que perder el tiempo de nuestros votantes y el de todos los que nos encontramos hoy aquí, para debatir este tipo de iniciativas ridículas, que no sirven, ni mejoran, ni cambian la vida de la gente, ni de los mingorrianos. Al contrario, estoy convencido de que generan división, odio, resentimiento y revanchismo político. Son ustedes con sus acciones, una verdadera fábrica de independentistas.

Aunque también me siento contento de participar en esta terapia de grupo de la derecha extrema intolerante, sectaria y paleolítica que ustedes representan. Por si pudiera de alguna forma hacer que comprendan su error y sobre todo porque eso quiere decir que aún no han terminado con la democracia y que, al menos de momento, quienes pensamos distinto, aún podemos dar nuestra opinión en las instituciones para intentar conservar esta democracia imperfecta, pero democracia, al fin y al cabo, en la que ustedes, a tenor de la moción que venimos a debatir hoy, no creen.

Ya les auguro, que por mucho que se empeñen, que se sumen de forma sectaria y se sometan a la ultraderecha nacional católica que les lastra, de la cual son ustedes tan reos y tan nostálgicos, no lo van a conseguir.

Ustedes presentan hoy aquí una moción, cuyo interés es total y absolutamente espurio, aunque en su descarga, quiero creer que la presentan obligados por el ideario de su partido.

Un partido, al que ustedes pertenecen y al que representan, que ha sido declarado por la justicia a la que se refieren insistentemente en la moción que hoy pretenden defender, como "organización para delinquir".

Un partido y una moción cuyo fin, a la vista de sus actos es, en nuestra opinión, destruir la convivencia entre los pueblos que formamos el Estado español, generar odio entre los distintos territorios, socavar las instituciones democráticas del Estado, como el Tribunal Supremo, que tienen secuestrado desde hace más de dos años y que según su antiguo representante público, el Sr. Cosidó, controlan desde atrás y desgastar al legítimo gobierno de coalición, salido de la voluntad popular y de las urnas.

En definitiva, ustedes y su organización para delinquir, lo que pretenden es restaurar la España nacional católica, esa España vergonzosa surgida de un golpe de Estado, de la rebelión y la sedición armadas, que provocó una guerra civil, de un dictador bajo palio, de represión y misa diaria, que se autodenominaba "una, grande y libre" y que nunca quisieron abandonar, votando en las Cortes Generales en contra de la Constitución que hoy simulan defender.

Han hablado ustedes y su organización de delincuentes "de chantaje", "de venganza", "que lo paguen", "de golpistas", "de arrepentimiento", "de humillación", "de pedir perdón"... Pero hoy hemos sido convocados para hablar de indultos, pues hablemos de indultos, puesto que su moción trata sobre indultos:

¿Recuerdan ustedes, señores y señoras concejales y concejalas del Partido Popular lo que ocurrió el 1 de diciembre del año 2000? ¿Lo recuerda usted Sr. Alcalde?

El día 1 de diciembre de 2000, el Consejo de Ministros, el Gobierno del PP, en un solo día indulto a 1.328 personas. Su Ministro el Sr. Acebes, (hoy imputado, perdón, investigado, que hasta eso han modificado ustedes para que no suene tan mal cada vez que uno de sus cargos aparece en los tribunales de justicia por haber cometido presuntos y/o probados delitos de corrupción).

Algunos de aquellos indultados, estaban condenados por delitos de corrupción institucional.

¿Saben ustedes, señores y señoras concejales y concejalas del Partido Popular?, ¿sabe usted Sr. Alcalde, cuantos de esos indultos valieron mociones municipales, provinciales, autonómicas, nacionales, recogidas de firmas, manifestaciones en las plazas, aspavientos e intervenciones en los medios por parte del Partido Popular y de sus representantes? Yo se lo digo: ninguna, cero.

Porque habían robado, claro, eran de los suyos y eso según su forma de gobierno parasitando las instituciones, parece que si merecía el indulto.

Pero no nos desviemos del tema, sigamos hablando de indultos: Les voy a contar una historia real, una historia que habla de una persona que fue juzgada, que fue condenada y que, además, con absoluto respeto a la justicia y a los procesos judiciales que ustedes nombran en su moción y pretenden insultados, fue indultada por un gobierno y un consejo de Ministros de su organización:

El 1 de diciembre de 2003, un hombre que conducía un coche a 180 km/hora en la AP7, tuvo un primer accidente en el que estuvo a punto de matar a los ocupantes de otro vehículo, se fugó, dio media vuelta, se convirtió en un kamikaze y a 180 km/hora chocó contra otro vehículo, asesinando a un joven de 25 años. Fue identificado, detenido, juzgado y condenado a 13 años de prisión.



Ayuntamiento de Mingorría

¿Saben ustedes cuanto tiempo de esa condena judicial cumplió? Yo se lo digo: pasó en la cárcel 10 meses y pago apenas 4.000 euros de multa.

¿Saben ustedes cómo se llamaba este indultado?; yo se lo digo: Ramon Jorge Ríos Salgado, a la sazón primo del Consejero de sanidad de la junta de Castilla la Mancha siendo Presidenta María Dolores de Cospedal (otra imputada, perdón investigada suya, por presuntos graves delitos de corrupción en la trama Kitchen).

Pues resulta que este indultado, es amigo de uno de los abogados del bufete del hijo de Alberto Ruiz Gallardón (de nuevo otro imputado, perdón, investigado de su partido por presunto corrupto) y además el abogado que redactó el informe del indulto era hermano de un secretario de estado del PP.

Señores y señoras concejales y concejalas del Partido Popular, Sr. Alcalde:

Tampoco es de recibo que ustedes presenten esta moción tras la intervención en la tribuna del Congreso de los Diputados del Sr. M. Rajoy, exigiendo al entonces Presidente del Gobierno Sr. Zapatero la convocatoria de un referéndum en Catalunya, ni es de recibo que ustedes presenten esta moción, tras haber denunciado su partido ante el Tribunal Constitucional el Estatut de Autonomía de Catalunya por artículos que si contienen y están vigentes en otras Comunidades Autónomas y que fue el germen que provocó toda esta situación.

Los indultos a los presos políticos catalanes no dañan a la justicia, ni a la democracia, ni al estado de derecho. Pero si favorecen la convivencia, la reconciliación y la concordia de los territorios que formamos el estado español.

Lo que sí hace daño, y mucho, es el odio que ustedes generan con estas iniciativas espurias, que sólo responden a intereses de partido, porque ustedes no están interesados en España, sino en la España que ustedes quieren y pretenden volver a instaurar, donde se someta por la fuerza, se reprima y se silencie al disidente político o de conciencia.

Señores y señoras concejales y concejalas del Partido Popular, Sr. Alcalde:

Desde el grupo municipal de izquierda unida, les recordamos que un presidente de su partido y su consejo de Ministros indultaron además de a ladrones y corruptos a terroristas de Estado, los Sres. Barrionuevo y Vera.

Señores y señoras Concejales y Concejalas del Partido Popular, Sr. Alcalde: Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida pedimos que se comporten como dignos representantes de las instituciones del Estado y exigimos en nombre de la convivencia, de la paz social, del respeto y reconocimiento a los distintos territorios que reconoce la Constitución de 1978, que retiren esta moción, que no responde al interés general, sino al de su organización y sólo busca desgastar al gobierno de coalición y las atribuciones del Presidente del gobierno que no pusieron en duda cuando los indultados eran "de los suyos".

Sólo se me ocurre un motivo para tener que padecer este bochorno y es porque ustedes sólo creen en la democracia si son ustedes quienes gobiernan y porque el Presidente del Gobierno y el Consejo de Ministros no son de su partido.

Sr. Portavoz del Partido Popular, retiren ustedes esta moción que resulta inútil, no aporta nada positivo, genera división, rencor e incluso odio entre españoles y que además resulta vergonzante y vergonzosa.

El Concejales Jesús Sánchez Organista (PSOE) considera que la moción presentada no es de relevancia para los intereses del pueblo, por lo que muestra su sentido contrario a la moción

Sometida a votación, **se aprueba** con el siguiente resultado:

- 3 votos A FAVOR: Alcalde y los 2 concejales del PP
- 2 votos EN CONTRA: concejal de IU y PSOE

SEXTO. – MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR CONTRARIO A LA SUBIDA DEL PRECIO DE LA LUZ

En nombre del Grupo Popular y del equipo de gobierno, el Concejales Eduardo Duque Pindado defiende la moción, presentando una propuesta de acuerdo, y solicitando el apoyo del Pleno en los siguientes términos:

Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles y especialmente dañada por los efectos de la pandemia:



Ayuntamiento de Mingorria

- *Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Art. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.*
- *Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extra peninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.*
- *Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.*
- *Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz.*

El concejal de IU-Equo Ángel Luis Álvarez Sánchez, defiende la postura contraria indicando que no entiende ni tiene sentido que el Grupo Popular quiera modificar una ley que el PP aprobó en su día. Comenta que el Gobierno de la nación está trabajando en la mejora de la luz; no está totalmente en contra de la moción, sino que critica que se quiera modificar una ley del gobierno anterior.

El Concejal Jesús Sánchez Organista (PSOE) apoya el argumento del concejal de IU, criticando que se presenten en los ayuntamientos mociones planteadas desde los órganos centrales del Partido Popular, por lo que muestra su sentido contrario a la moción

Sometida a votación, **se aprueba** con el siguiente resultado:

- 3 votos A FAVOR: Alcalde y los 2 concejales del PP
- 2 votos EN CONTRA: concejal de IU y PSOE

SÉPTIMO. – DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones dictados desde la última sesión.

- Solicitudes de licencias de obra (12)
- Licencias de segregación (2)
- Aprovechamiento de pastos y caza (2)
- Denegación de uso de Casa Cuartel (1)
- Autorización de ocupación de vía pública (1)
- Renovación de contrato de alquiler de casas rurales (1)
- Aprobación de padrón municipal, a fecha 01/01/2021
- Aprobaciones de nóminas para el personal municipal (3)
- Solicitudes de conexiones de acometida de agua potable y saneamientos (1)
- Solicitudes de bonificaciones / exenciones de tributarias (3)
- Aprobación de padrones fiscales (2)

La Corporación se da por enterada

OCTAVO. – INFORMES DE LA ALCALDÍA

1. Se informa de la solicitud de un vecino que tiene una finca junto al vivero de Olalla; al tener que atravesar un puente de acceso estrecho, un camión grande o trailer no puede atravesarlo o lo hace con dificultades, por lo que solicita que se construya un puente más ancho. Los problemas que surgen, además del elevado coste de la obra es que las parcelas colindantes no son municipales, y el puente está construido sobre zona de afección de la Confederación Hidrográfica del Duero, y no está sometido a concentración parcelaria, por lo que el Ayuntamiento no puede acceder a la petición.



Ayuntamiento de Mingorría

Por acuerdo unánime de los grupos representados en la Corporación, SE RECHAZA LA PETICIÓN

2. Se retoma el tema de la construcción de la depuradora de aguas residuales, cuya obra reclama la Confederación Hidrográfica del Duero. El Concejal Eduardo Duque, propietario de la parcela donde se prevé construirla, comenta que, si el Ayuntamiento tiene considerada la opción de compra como la más viable, debería comunicársele oficialmente tal decisión, requiriéndole la documentación que sea necesaria, e informarle oficialmente de toda la tramitación administrativa.
En este punto, el Concejal Ángel Luis Álvarez considera que, al ser el concejal parte directamente interesada, no debería estar presente en las deliberaciones de este tema
3. Fiestas de verano. La programación que se pueda realizar aún no está concretada, dado que la situación de la pandemia es muy cambiante; serán actividades controladas, sin presencia masiva de personas, y sujetas a las indicaciones de las autoridades sanitarias
4. Piscina: El alcalde comenta que hay que intentar salvar la economía y favorecer el bienestar de los vecinos, y está prevista su apertura para el día 26 de junio; estando sujeto el funcionamiento y la puesta en marcha de la manera más próxima a la normalidad; al estar en Fase 1, se aumenta el aforo; y sería conveniente la reserva previa de las entradas; se ha llevado a cabo el proceso selectivo para contratación de plazas de socorristas (2), y taquilleros (2), comentando que este año ha habido más solicitudes que en años precedentes, además de un operario de mantenimiento, y se reforzarán las labores de limpieza. Se dispondrá de bonos de temporada, de 15 baños y de pensionistas y jubilados.
5. Jardines: se va a cambiar al adjudicatario del servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, ya que la situación actual es deficiente
6. Contenedores de basura. Se ha solicitado a la Mancomunidad Ribera del Adaja que los contenedores que se instales permanezcan cerrados, para evitar las posibles propagaciones de malos olores; y se está concienciando a la población sobre el reciclaje del material
7. Subvenciones de la Junta. Se han solicitado una plaza de operario por la subvención de ELTUR, y una para la subvención de discapacitados de ELEX
8. Se está procediendo a una mejora de la iluminación, sustituyendo las luminarias, con la consiguiente disminución del coste energético
9. Limpieza de calles, por parte de una cuadrilla de trabajadores; se han ejecutado durante 4 jornadas de limpieza y desinfección de viales
10. Delegado de Protección de Datos. Se informa que la Diputación de Ávila, ha creado un servicio de Delegado de Protección de Datos, de carácter gratuito, para los Ayuntamientos; el servicio se prestará a través de una empresa contratada por la Diputación.
1. Obra el Palomar. Se informa que la propietaria de la parcela sita en Polígono 10 Parcela 5123 ya ha procedido a la demolición de la obra ilegal

NOVENO. – RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Ángel Luis Álvarez Sánchez (IU-Equo) plantea unas preguntas:

1. A qué se ha destinado el presupuesto de las fiestas del ejercicio 2020
2. Pide que se exija un control exhaustivo en los accesos a las instalaciones donde se realicen las actividades culturales que pueda desarrollar el equipo de gobierno
3. Pregunta por los criterios que ha seguido el Ayuntamiento para los procesos selectivos de contratación del personal para la piscina: taquilleros, operario de mantenimiento, socorrista y limpiadoras
4. Comenta que se preste una atención especial a la zona de recogida de filtros y residuos; el alcalde contesta que por parte de algunos vecinos se hace un mal uso de la instalación, ya que es de uso específico para los ganaderos, no para todos los vecinos; por ese servicio, se paga una tasa de recogida de residuos



Ayuntamiento de Mingorría

5. Pregunta por el uso que se le da al vehículo adquirido por el Ayuntamiento. El alcalde le contesta que es un vehículo de segunda mano que se utiliza para dar servicio a las labores municipales: traslados de personal, y, a través de un remolque, para recogida de material y desplazamiento de la motobomba, prestada por la Diputación; complementa al dumper adquirido hace años, haciendo las labores de forma más ágil. El Concejel repregunta si el personal municipal tiene formación para utilizar correctamente la motobomba, respondiendo afirmativamente el alcalde

El concejal Jesús Sánchez Organista (PSOE) pregunta si el uso de la piscina se va a distribuir por edades, o franjas horarias; se le contesta que dependerá de las indicaciones sanitarias de la Junta, quien podrá plantear la posibilidad de parcelaciones de la zona del recinto

El Concejel Eduardo Duque Pindado (PP) realiza una serie de preguntas y ruegos:

1. Pregunta por la situación de la finca ubicada en la C/ Egidio Bajo
2. Comenta que en la plaza Manuel García Albertos, en Zorita de los Molinos se ha concedido una licencia para obras en una vivienda y su fachada, pero ha modificado el alineamiento, ya que las actuaciones en la fachada sobresalen a la vía pública, con una ocupación no permitida, por lo que comenta que debería solicitársele una memoria valorada de las obras ejecutadas
3. Puente de Zorita. Comenta que debe respetarse los 3 metros respecto al eje del vallado del camino público al otro lado del puente, o los 6 metros totales de separación; todo, en aras del interés general
4. Comenta que, en la Calle La Iglesia, de Zorita, se ha realizado una obra sin licencia municipal, que afecta al viario municipal, dado que se ha vertido cemento en la vía pública, procedente de la obra del inmueble anexo
5. Comenta la peligrosidad del inmueble sito en C/ María Nieto esquina c/ Larga; pese a ser requerido para que proceda a las labores propias del deber de mantenimiento que marca la normativa

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y veintisiete minutos del día de su comienzo, de todo lo cual se redacta la presente acta que, como Secretario, certifico.

El Secretario

Fdo. Eduardo Blázquez Sánchez